



RESUMEN INFORME DE EVALUACION DE IMPACTOS

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA, EL CONSEJO DE GOBERNADORES, LA ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL (OPACI) Y EL PROGRAMA “BUEN GOBIERNO DESCENTRALIZADO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA” GTZ

En el marco del acuerdo se estableció como objetivo *fomentar un marco de transparencia en la gestión y ejecución de los recursos provenientes de royalties y compensaciones, juegos de azar y coparticipación de IVA y otros por parte del Ministerio de Hacienda, las Gobernaciones y Municipalidades.*

Asimismo se establecieron como indicadores de impacto los siguientes:

- El 70 % de las municipalidades presentan los formularios y anexos conforme a las disposiciones legales para la gestión y utilización de los recursos de royalties.
- Se reduce el tiempo de gestión en un 50 % entre la presentación de las carpetas con los requerimientos legales hasta la habilitación de los municipios para las transferencias de royalties y compensaciones.
- Un 30% de los proyectos presentados por los municipios asesorados están focalizados en el área de reducción de la pobreza.

IMPACTOS LOGRADOS

Cambios del marco legal

- Creación del Departamento de Gobiernos Departamentales y Municipalidades dependiente de la Dirección General de Presupuesto (*Decreto 10591/07*) que tendrá a su cargo el análisis y aprobación de los proyectos de royalties de las municipalidades y gobernaciones.
- En base a las discusiones en el marco de las Rondas de Capacitación, el Ministerio promueve el cambio de la normativa legal del plazo de presentación de informes de las municipalidades al Ministerio de Hacienda adecuándose al plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal de trimestral a cuatrimestral. Proyecto enviado al Parlamento en julio del 2007, actualmente sigue en estudio.
- Por el motivo anterior, el Ministerio incorpora en el Anteproyecto de Presupuesto 2008 presentado al Parlamento la modificación del plazo de presentación de informes - trimestrales por cuatrimestrales - de las municipalidades al Ministerio de Hacienda (aprobado por Ley que aprueba el Presupuesto General para el ejercicio 2008)
- En base a los reclamos de las autoridades municipales en la primera capacitación se aprueba el *Decreto 10265/07* -que modifica el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2007- para que los rubros a ser transferidos a comisiones de desarrollo municipal por parte de las municipalidades no entren dentro del sistema de contrataciones públicas.

Incorporación de nuevos mecanismos de gestión y transparencia

- Realización de 3 Rondas de capacitaciones en 14 departamentos con una participación de 1540 personas (intendentes, funcionarios y asesores municipales) y una IV Ronda -con 3 capacitaciones- dirigida exclusivamente a los municipios atendidos por el proyecto PMRN para incorporar en sus presupuestos *Programas de Inversión (tipo 3)*. Suman un total de 42

capacitaciones de las cuales 39 estuvieron dirigidas a todas las municipalidades y 3 dirigidas específicamente a municipalidades atendidas por el Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales (PMRN).

- Establecimiento de un mecanismo de autorización de transferencias a municipios hasta el día 10 de cada mes.
- Información publicada en la página Web del Ministerio de Hacienda sobre Estado de Transferencias y Estado de Expedientes de las municipalidades. Esta nueva modalidad y la forma de acceder a la página Web de Hacienda fue explicada en las dos últimas capacitaciones a municipalidades.
- Estadísticas 2006 (CD publicado) y 2007 (en preparación) sobre obras, bienes y servicios realizados por los municipios con recursos de royalties. Entregado a las autoridades municipales para su conocimiento y difusión en la III Capacitación.
- Reducción del plazo de 30 a 10 días en la revisión de las carpetas de las municipalidades en la Dirección de Gobiernos Departamentales y Municipales.
- Difusión de la información sobre montos a ser transferidos en el año 2008 y sinceramiento del tipo de cambio del presupuesto 2007 a los intendentes en las capacitaciones las II y III Ronda.
- Cambio y compatibilización del Clasificador Presupuestario realizado por el Ministerio de Hacienda y la OPACI de manera a adecuar el clasificador presupuestario a las leyes tributarias municipales. El nuevo clasificador ha sido entregado en la III Ronda de Capacitación a todas las municipalidades para la elaboración de sus proyectos de presupuesto 2008 y forma parte del anexo del Presupuesto General de Gastos de la Nación (aprobado).
- Capacitación a técnicos de los departamentos de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones, Tesoro, Administración y Finanzas, Unidad de Descentralización (a ser realizado los días 13, 14, 15, 17 y 18 de diciembre)
- Sistema de notificación a municipalidades y gobernaciones incorporado al Sistema de Administración Financiera SIAF (en fase de implementación a partir de diciembre 2007)
- Sistema informático de Cálculo de Royalties (incorporado al SIAF y en fase de implementación).

Cambios observados en los municipios

- Reducción del plazo de presentación de las carpetas y sus modificaciones (de 61 días a 35 días en promedio) por parte de las municipalidades al Ministerio de Hacienda.
- Las municipalidades disponen de toda la información legal así como los instructivos, formularios para la presentación de los proyectos e informes a Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones Públicas y están capacitados para el uso de esta información. (fueron entregados 3 CD's a todas las municipalidades que asistieron a las capacitaciones que contienen la información más arriba citada)
- Las autoridades municipales tienen un relacionamiento más fluido y directo con diferentes instancias de Hacienda: Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones a partir de las Rondas de Capacitaciones realizadas.
- Las autoridades municipales, funcionarios y técnicos de las municipalidades manejan los conceptos y procedimientos sobre el uso de los recursos de royalties.

TRAMITE DE EXPEDIENTES DE MUNICIPALIDADES

TIEMPO DE TRÁMITE EN LA DGP

Como puede observarse en el cuadro, y en base a los datos estadísticos utilizados que se adjunta, el promedio de días que un expediente municipal estuvo en la Dirección General de Presupuesto, **se ha reducido en promedio, de 30 días en el año 2006 a 10 días en el año 2007.**

TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE PRESENTACIONES DE EXPEDIENTES

Como puede observarse en el cuadro, y en base a los datos estadísticos utilizados que se adjunta, el promedio de tiempo transcurrido entre la primera presentación de expediente por parte de la Municipalidad hasta la última presentación con la cual completa los requisitos legales exigidos, **se ha reducido en promedio, de 61 días en el año 2006 a 35 días en el año 2007.**

Tabla 6. Tramites de Expedientes municipales

CONCEPTO	2006	2007
	01/03/2006 AL 14/08/2006	01/03/2007 AL 14/08/2007
1. TIEMPO DE TRÁMITE EN LA DGP N° EXPDTES **	325	334
PROM. DIAS por expediente	30	10
2. TIEMPO TRASCURRIDO ENTRE PRESENTACIONES		
N° DE MUNICIPIOS *****	140	140
PROM. DIAS por expediente *****	61	35

Observaciones:

1. Tiempo de Trámite en la DGP

N° EXPDTES **: Se refiere a la totalidad de expedientes ingresados desde el 01/03/2006 al 18/08/2006, ídem 2007.

2. Tiempo transcurrido entre presentaciones

N° DE MUNICIPIOS. *****: Se refiere a la cantidad de Municipios de la muestra.